

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 23 de Julio de 2025.-

DECRETO N° 073

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4832/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°011/2025, dispuesta por Decreto Municipal N°056/2025, para la adquisición de MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REESTABILIZADO DE CALLES Y RECTIFICACION DE CUNETAS; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 08 de Julio de 2025 celebrándose el Acta N° 012/2025 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Contador General.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en calle Sarmiento N° 2260 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, determinando el monto total de materiales y mano de obra de \$ 267.175.354,70, según consta en fs.59 del expediente administrativo.-

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Sr. Contador General dictamina que, es una única oferta y está dentro del Presupuesto.-

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial solicita la adjudicación de lo ofertado y la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas, comparte criterio con lo informado por el Contador General.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 011/2025 para adquirir de MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REESTABILIZADO DE CALLES Y RECTIFICACION DE CUNETAS.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT 3075105558**, con domicilio real en Ruta 33 km 848 de la localidad de Pérez y legal en calle Sarmiento N° 2260, Dpto B de la ciudad de Rosario, ambos Provincia de Santa Fe, la adquisición de materiales y mano de obra para reestabilizado de calles y rectificación de cunetas por el monto total de la oferta de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA CTVOS.- (\$267.175.354,70.-)**, que consta en fs. 59 del expediente administrativo y que se adjunta al presente, precio con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7º, inc. 1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales a saber: Anticipo financiero del 15 % del valor del presupuesto oficial, saldo contra certificado por avance de obra pagadero con transferencia o valores.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 055/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 6º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220203040300 "OBRAS MANTENIMIENTO VIAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 7º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio C. STEFANI
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Maricel ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

